



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001615

USHUAIA, 05 SEP. 2024

VISTO el Expediente MS-E-21130-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de accesorios destinados a monitores multiparamétricos y pulsioxímetros compatibles con la marca Mindray instalados en los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución S.G.S.A. N° 632/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 18/24 RAF 525 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre-adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Apertura obrantes en orden 47 y 76 se presentaron cuatro (4) oferentes.

Que a orden 113 y 114 obran impugnaciones interpuestas por las firmas BOGDANICH, MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. C.U.I.T. N° 30-71543714-3.

Que a orden 119 obra Dictamen DGAJS-MS N° 1008/24 en relación a la impugnación antes mencionada, aconsejando las acciones a seguir.

Que mediante Nota obrante en orden 124 la Comisión de Pre-adjudicación comparte criterio de lo dictaminado a orden 119, y según Acta de Preadjudicación de orden 106 recomienda preadjudicar la contratación a la firma TECNOIMAGEN S.A. C.U.I.T. N° 33-70704423-9, renglones N° 8 y 9, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 7.499.509,00), y a la firma SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30-71427586-7, renglones N° 1 al 7, y 10 al 17, por un monto total de PESOS VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 28.356.786,79), por resultar económicamente convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, Artículo 17° y los Decretos Provinciales N° 3123/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la firma BOGDANICH, MARIANO

///...2

M.S.
CS
NS

COPIA DEL ORIGINAL
 JESSICA P. CORDOBA
 Jefa de Dpto. Registro y
 Decodificación
 MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. C.U.I.T. N° 30-71543714-3, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Licitación Privada N° 18/24 RAF 525, por la adquisición de accesorios destinados a monitores multiparamétricos y pulsioxímetros compatibles con la marca Mindray instalados en los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud, firma TECNOIMAGEN S.A. C.U.I.T. N° 33-70704423-9, renglones N° 8 y 9, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 7.499.509,00), y a la firma SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30-71427586-7, renglones N° 1 al 7, y 10 al 17, por un monto total de PESOS VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 28.356.786,79). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9069UG, UGC UC9069 e Inciso 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001615

RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.

M.S.
CS
PA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Decanato
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD